



Corregidora Qro., 31 de diciembre de 2019

De acuerdo a las actividades propias de la entidad paramunicipal, es voluntad y requiere contratar servicios profesionales especializados. De acuerdo con el criterio de política presupuestal, esta contratación se justifica en virtud de que se optimiza el recurso otorgado, al no incrementar la plantilla laboral y permitir el logro de los objetivos plasmados.

Asimismo, se debe tomar en cuenta que el personal adscrito a esta dependencia se encuentra totalmente absorbido en el desempeño de sus funciones administrativas que le han sido conferidas.

Por lo que el Sistema Municipal para el Desarrollo de la Familia del Municipio de Corregidora y el área usuaria del presente contrato, expresan que habiendo efectuado una revisión a la plantilla de personal que labora en DIF CORREGIDORA, no se cuenta con servidores públicos suficientes que estén en aptitud de realizar las acciones materia de este instrumento.